

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelacion comercial mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	<p>Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública;</p> <p>Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal)</p> <p>En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.</p>

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Roberto Juárez?</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



*Archivo
E² 5225*

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS COMERCIAL

Fecha de ingreso: 01-07-2021

Fecha de emisión: 04-08-2021

Folio: 2021-104564

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-166028
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: JUAN DANIEL NEVAREZ LOPEZ
 Domicilio particular: PROL. NAZAS 1301 FR-1 L-1 COLONIA FRACC. EL ROBLE RESIDENCIAL
 Teléfono: 5 [REDACTED]
 Domicilio oficial: PROL. NAZAS 1301 FR-1 L-1 COLONIA FRACC. EL ROBLE RESIDENCIAL
 Concepto: CONSTRUCCIÓN DE 5 LOCALES COMERCIALES CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO EN PLANTA BAJA CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 1187 M2
 Observaciones: DICTAMEN DE FUSIÓN 2021-98274 PUC-194 DIANA PAOLA MITRE ZUÑIGA. <ARQ.MITRE_MAPEI@LIVE.COM.MX>
 Folio de uso de suelo: 2021-99605
 Folio de número oficial: 2021-99601
 Folio de factibilidad de AMD: AM/DG/5142021
 Número de lotes: 1
 Folio de protección civil: DTPC/SBD-DTPC-064/2021
 Autorización/Dependencias -
 Folio fusiones/subdivisiones -
 Proyecto de planta conjunto:
 Proyecto planta de azotea:
 Estudio mecánica de suelos:
 Contrato prestación serv:
 Uso vía publica(?):

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: [REDACTED]
 Propietario: 2 [REDACTED]
 Domicilio: 3 [REDACTED]

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **1 DE FEBRERO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		77.97
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEAOS		110.00	0.00	0.00	PASILLOS	640.78
44071	CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS		124.80	0.00	0.00		357.91
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	253.00	0.00	0.00		6,983.55
TOTALES			491.80	0.00			\$ 8,173.94

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 04-08-2021 10:5:42

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302d02146204ef1a0a09103b3de93ef6d6b5fcfe1aa8657021500806d5149738d9ca785edd6cc92eaad2c01d4d08f

Usuari

Documentos testados:
 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.